

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Memoria Histórica

2026/08154 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la ampliación de créditos de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos e iniciativas relacionados con la promoción y difusión de la memoria histórica y democrática, dirigida a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Valencia.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 7551, de fecha 12 de junio de 2026, la Presidencia de esta Diputación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por decreto del Presidente de la Diputación núm. 15983, de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos e iniciativas relacionados con la promoción y difusión de la memoria histórica y democrática valenciana 2026, cuyo extracto se publicó en el BOP núm. 250, de 31 de diciembre de 2025, (BDNS: 877511).

Visto que en la convocatoria se fijó una cuantía total máxima para pago de las subvenciones por importe de 150.000 euros, con cargo a la aplicación 641 334.11 480.00, pero se contempla la posibilidad de que el crédito fijado pueda ser ampliado con una cantidad adicional de hasta 50.000 euros con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención o de otorgar un mayor importe en las subvenciones

Visto que el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Vista el acta de la comisión de valoración celebrada el día 1 de abril de 2026, en la que se recoge la propuesta de una ampliación de 50.000 euros del crédito disponible con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención.

Visto que el Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, aprobó una modificación presupuestaria en el sentido señalado en el párrafo anterior.

Vista la liberación de crédito que, como consecuencia de dicha modificación, se ha producido en el presupuesto de gastos de la corporación.

Atendido el informe del Jefe de Sección de Programas II del Servicio de Bienestar Social de la Diputación de Valencia, de fecha 11/06/2026.



Visto el informe de fiscalización favorable de fecha 12/06/2026 emitido por la Intervención General de la Diputación de Valencia.

Resuelvo

Primero. Autorizar la ampliación del gasto por un importe adicional de 50.000 euros, con cargo a la aplicación 641 33411 480.00 del presupuesto de gastos de la Diputación de Valencia para el año 2026.

Segundo. Establecer la cuantía total máxima para el pago de las subvenciones convocadas por decreto del Presidente de la Diputación núm. 15983, de fecha 18 de diciembre de 2025, por un importe de 200.000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación 641 334.11 480.00, del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación para 2026.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarla a la Base Nacional de Datos de Subvenciones."

València, 17 de junio de 2026.—El secretario, Vicente R. Boquera Matarredona.

